



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SBS-INS-2002-357

**DIEGO FERNANDO NAVAS MUÑOZ
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS**



CONSIDERANDO:

QUE el doctor Carlos Almeida A., ha solicitado la aprobación de la constitución de la compañía **MULTIAPOYO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos y Seguros, tres testimonios de la escritura pública otorgada el 27 de septiembre del 2002, ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui;

QUE la Dirección de Empresas de Seguros de Vida de esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. INS-DESV2-2002-1091 de 22 de octubre del 2002; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2002-5984 de 6 de agosto del 2002,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MULTIAPOYO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, con un capital social de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 1.000,00)**, dividido en mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 27 de septiembre del 2002, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.



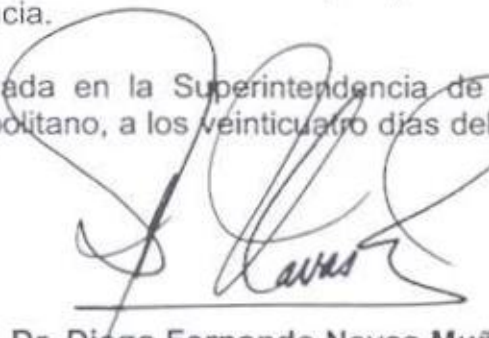
Resolución No. SBS-INS-2002-357

Página No. Dos

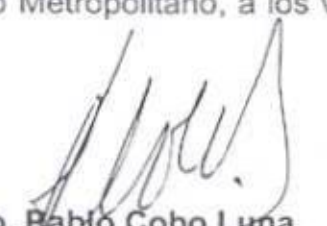
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía MULTIAPOYO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.


Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Certifico que es fiel copia del original


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

30 OCT. 2002

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3725 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133, se da al cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 08 NOV 2002 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

